



RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Febrero del 2017.

Visto el Expediente N° 16MP-19234-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, por Resolución Administrativa N° 816-OP-HHV-2013, se reconoció a favor de doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO**: 35 años, 02 meses y 26 días de servicios prestados al Estado hasta al 28 de Febrero de 2013;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-19234-00, doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 30 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 034-RL-OP-HHV-2017 de fecha 23 de Enero del 2017, del Coordinador del Equipo de Trabajo Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, señala que, doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, con código de plaza N° 054119;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 003-BYP-OP-HHV-2017, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 26 de Enero del 2017, se informa que hasta el día 29 de Diciembre del 2016, doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO**, cuenta con 39 años y 22 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

...///



...///

SE RESUELVE:

- 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 30 de Diciembre del 2016 a doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO** con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0098 99999 1569 00001 1566 0052.-----
- 2°.- Reconocer a doña **Elizabeth Amparo SORIA ALFARO, TREINTA Y NUEVE (39) años y VEINTIDOS (22) días** de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Diciembre del 2016.-----
- 3° Declarar Vacante la Plaza N° 054119 de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



CSC/MRV/EVC/PNC/rfp
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18694 R.N.E. 8819

